



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO CONTRATO:** M2018/001948-003

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**OBJETO DEL CONTRATO:** La homologación del suministro de gas natural canalizado, en sus distintas modalidades, destinado a los puntos de suministro de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas.

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Acuerdo Marco para la homologación del suministro de gas natural canalizado destinado a los puntos de suministro de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Racionalización de la Contratación

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO:** ENDESA ENERGIA, SAU

**NIF ADJUDICATARIO:** A81948077

**CÓDIGO INCIDENCIA:** M2018/001948-003(PRO0002)

**TÍTULO INCIDENCIA:** Prórroga del acuerdo marco para la homologación del suministro de gas natural canalizado, en sus distintas modalidades, destinado a los puntos de suministro de instalaciones utilizadas por la Administración de la C y L y entidades adheridas

**FORMA INICIO:** Oficio

### DATOS PRÓRROGA CONTRATO

**FECHA FIN CONTRATO:** 03.11.2020

**PLAZO PRÓRROGA:** 12 meses

**NUEVA FECHA FIN:** 03.11.2021





# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Secretaría General

## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A LOS PUNTOS DE SUMINISTRO DE INSTALACIONES UTILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS (EXPEDIENTE M2018/001948).**

Vista la propuesta de 17 de septiembre de 2020, del Servicio de Racionalización de la Contratación, sobre la necesidad de prorrogar por un año el acuerdo marco para la homologación del suministro de gas natural destinado a los puntos de suministro de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas.

Visto el informe favorable de 24 de septiembre de 2020, del Servicio de Intervención y Fiscalización de la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1.a) del Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

### **RESUELVO**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato cuyo código figura en el cuadro de datos del expediente que precede a esta Resolución desde el día 4 de noviembre de 2019 hasta el 3 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el contenido de esta Resolución, poniendo en su conocimiento que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

